Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

101194 ***Elevación a definitivo del listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de policia local, categoría oficial, del Ayuntamiento de Alcúdia***

Mediante Resolución de alcaldía núm. 621 de fecha 8 de abril de 2021, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial u oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcúdia, como funcionario de carrera por promoción interna, mediante concurso-oposición, que a continuación se transcribe:

"Mediante resolución de Alcaldía núm. 1800/2020, de 2 de octubre, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial u oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcúdia, como personal funcionario de carrera, por promoción interna; la que fue objeto de publicación en fecha 3 de octubre de 2020 en el BOIB núm. 171, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia (http://www.alcudia.net).
De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE, la cual fue objeto de publicación en fecha 16 de octubre de 2020 en el BOE núm. 274.
El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 13 de noviembre de 2020.
Mediante resolución de Alcaldía núm. 2021/507, de 15 de marzo, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, se nombró a los miembros del tribunal calificador y se convocó a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria, el cual se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en fecha 15 de marzo de 2021, y en el BOIB núm. 37/2021, de 18 de marzo.
La parte dispositiva de dicha resolución otorgaba un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcúdia, para presentar enmiendas o adjuntar los documentos que sean preceptivos, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria. Este plazo finalizó el día 6 de abril de 2021 sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones contra el listado provisional, por lo que se considera elevada a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, sin necesidad de volver -la a publicar.
Es por ello que, en uso de las atribuciones que me confieren el apartado g) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el apartado d) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el apartado 14 del artículo 41 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
SEGUNDO.- Recordar a los aspirantes admitidos que, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 12 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Alcudia, situadas en C / Mayor, 9, de Alcúdia, deben ir provistos de mascarilla y bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte para poder realizar la prueba.
TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcúdia y la página web de la Corporación (http://www.alcudia.net/ajuntament) .

Alcudia, en fecha de la firma electrónica

La alcaldesa, He tomado razón,
El/La Secretario/a"

Lo que se publica.

Alcudia, 9 de abril de 2021

La alcaldesa
Bárbara Rebassa Bisbal

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/48/1085076